

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1756 *Anuncio de la Notaría de Don José-Antonio Aparicio Colomer sobre venta extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, Don José-Antonio Aparicio Colomer, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Silla,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en 46460-Silla (Valencia), calle Castell, 2-1.º-C, teléfono de contacto 96-1217068, se lleva a cabo la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Departamento número uno de orden.- Local comercial en planta baja sin distribución del edificio sito en Silla (Valencia) Avenida de Alicante, 64 (hoy 68).- Tiene una superficie construida de ciento setenta y seis metros dieciocho decímetros cuadrados.

Cuota de participación.- Tres enteros ocho centésimas por ciento.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Picassent - dos, al tomo 2.638, libro 372 de Silla, folio 77, finca 15.877, inscripción 4.ª y 5.ª de hipoteca.

Valor de tasación a efectos de subasta: Doscientos treinta y un mil seiscientos sesenta euros y treinta y dos céntimos de euro (231.660,32 euros).

La subasta objeto de las actuaciones en curso se llevará a efecto en los términos que se reseñan a continuación:

Tendrá lugar en mi Notaría: La 1.ª subasta de la finca, el día 5 de marzo de 2012, a las once horas, siendo el tipo base el indicado con anterioridad; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 4 de abril de 2012, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y en los mismos casos la 3.ª subasta, el día 11 de mayo de 2012, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 21 de mayo de 2012, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario o justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Silla, 10 de enero de 2012.- El Notario.

ID: A120001935-1